ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DECRETO: 00176/2025
NIG: 03014 45 3 2023 0000431
NÚMERO ORIGEN: AP 0000023 /2024
ÓRGANO ORIGEN: ----------

C0114

Núm. Secretaría: I

RECURRENTE: ----------
REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D. ----------
RECURRIDO: ----------
REPRESENTACIÓN: PROCURADORA Dña. ----------

SECRETARÍA: ILMA.SRA.D.ª ----------
RECURSO NÚM. RCA / 0008036 / 2024

D E C R E T O
Letrado/a de la Administración de Justicia
ILMA.SRA.D.ª ----------

En ------, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el Procurador D. ----------, en nombre y representación del recurrente ---------- ----------, se ha presentado escrito desistiendo del presente recurso preparado interpuesto, facultad que tiene conferida, según consta en el poder aportado por el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 74.1 de la Ley de esta Jurisdicción permite al recurrente ---------- ---------- --- desistir del recurso en cualquier momento anterior a la Sentencia. En este caso, la parte recurrente ha presentado escrito por el que desiste del recurso preparado , invocando a tal efecto el artículo 74.8 de la citada Ley, lo que así procede, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto.

NOTA.- Se advierte que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con lo regulado en el art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta resolución o acto de comunicación son confidenciales y su traslado o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento esté prohibida, sin perjuicio de las competencias que al - se le reconocen en el art. 560.1 - 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

FIRMA (1): Celia Redondo Gonzalez (19/12/2025 09:55)

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En su virtud, **ACUERDO:**

Declarar terminado el presente recurso por **DESISTIMIENTO** de la parte recurrente, el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones al Órgano jurisdiccional de procedencia -------- --- --- --- ----- --- --- ---------- ----------

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **revisión** ante la Sala, en el plazo de cinco días a contar desde su fecha de notificación, previa consignación del depósito de 25 euros, en la cuenta de esta Oficina Judicial núm. ----------, del ----------° 6208, de la calle Barquillo 49 de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta, punto 4, de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de Noviembre, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se dictará resolución poniendo fin al trámite del recurso, quedando firme la resolución impugnada, salvo en los supuestos exceptuados en el punto 5 de la mencionada Disposición Adicional Decimoquinta.

Lo acuerda y firma la Letrada de la Administración de Justicia al margen citada.